

CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROPUESTAS DE ARTES VISUALES Y/O INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, EN SEPTIEMBRE DE 2017 (coincidiendo con la Nit de l'Art)

1. Introducció

Una noche del mes de septiembre de 2017 tendrá lugar una nueva edición del acontecimiento Nit de l'Art, organizado como acto propio de las asociaciones de galeristas de Palma.

Este acontecimiento privado, que celebra el inicio de temporada en las galerías palmesanas, ha ganado protagonismo año tras año entre los actos culturales de finales de verano en la ciudad, lo cual tiene como consecuencia una noche de gran afluencia de público también por las calles de Palma y una creciente demanda de participación ciudadana e intervención artística ajena a las programaciones de las galerías durante esa misma noche. Esto convive con las peticiones de ocupación de vía pública que asociaciones, artistas a nivel individual, o la ciudadanía en general hacen al Ayuntamiento de Palma para desarrollar sus actividades en una noche tan señalada dentro del calendario cultural y participativo. Y además, el público aprovecha el la coincidencia para disfrutar de la oferta complementaria de ocio y restauración que ofrecen establecimientos de todo tipo.

De acuerdo con la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, en el capítulo XII, Cultura, y en el art. 103 –en que se definen las obligaciones del Ayuntamiento en materia de cultura–, se tiene que “apoyar la iniciativa ciudadana y cívica”. Además, desde la corporación municipal pretendemos que la cultura a través de la participación ciudadana sea un eje estratégico en el desarrollo de la ciudad, por lo que se tiene que hacer posible que la ciudadanía implicada y con la voluntad de participar activamente en los acontecimientos culturales pueda desarrollar con seguridad sus iniciativas. Y por eso, en este caso, es necesario que el Ayuntamiento garantice los planes de seguridad y autoprotección, como también los servicios derivados, para un desarrollo en condiciones de seguridad para todos los asistentes.

La Nit de l'Art es un acontecimiento de interés general para la ciudadanía, y las diferentes áreas del Ayuntamiento habilitarán los espacios y las infraestructuras básicas (localizaciones delimitadas, puntos de suministro eléctrico y/o escenarios) en la vía pública para hacer posible el desarrollo de las muestras o las actividades autogestionadas, **siempre que estas intervenciones, los montajes y sus promotores cumplan las condiciones que disponga el plan de seguridad y autoprotección elaborado para la ocasión.**

No obstante, en ningún caso el Ayuntamiento asumirá gastos de contratación artística, ni por el rider técnico para actuaciones, iluminación de obras de arte, seguros de las obras o servicios de montaje de las instalaciones.

2. Objeto de las propuestas

El Ayuntamiento de Palma ofrece a los interesados en desarrollar una actividad en la vía pública durante la Nit de l'Art la posibilidad de hacer llegar sus propuestas mediante el procedimiento que se detalla en la presente convocatoria. Las propuestas que se autoricen se tienen que llevar a cabo con sujeción estricta a las condiciones y los requisitos establecidos en este procedimiento.

Estas intervenciones han de tener vocación artística en el ámbito de las artes visuales y/o el arte urbano con posibles conexiones con cualquier otra disciplina artística, de naturaleza efímera o portátil y/o itinerante, y de exhibición gratuita para el público asistente.

En cualquier caso, para que una propuesta sea autorizada a ocupar la vía pública, se tiene que llevar a cabo con las siguientes condiciones:

- Fecha: el día que se celebre la Noche del Arte 2017 en Palma
- Horario de montaje: a partir de las 9 h del día mencionado, y según las condiciones de la autorización que se conceda.
- Las propuestas se tienen que poder desarrollar a las siguientes localizaciones:

- Plaça Major (donde se autorizará un único proyecto, que puede ser colectivo o individual)
- Plaça del Mercat
- Plaça de la Porta de Santa Catalina

La temática de las propuestas es libre; no obstante, quedan excluidas las que:

- Defiendan intereses corporativos o de grupo, que sean ajenas al interés general de los ciudadanos o que tengan contenido imposible, inconstitucional, ilegal o que sean constitutivas de delito.
- Sean contrarias a los planes de actuación o a las ordenanzas municipales o no se ajusten a las condiciones establecidas por el plan de seguridad y autoprotección elaborado para la ocasión, o a los requerimientos del Ayuntamiento.
- Promocionen o fomenten el consumo de productos no saludables.

3. Requisitos de las ofertas

Pueden presentar propuestas las personas físicas y jurídicas, con plena capacidad de obrar. Sólo se considerará presentada la propuesta cuando se hayan presentado al Registro o por correo postal los siguientes documentos:

- SOLICITUD PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- DOSSIER DE LA PROPUESTA, que tiene que incluir:
 - Título y sinopsis
 - Ficha artística
 - **Portfoli*, enlace web y/o vídeo promocional, si se tercia
 - Ficha técnica de la actividad (descripción técnica de la intervención, tiempo de montaje y desmontaje, medidas del espacio que se necesita, requerimientos de suministro eléctrico, y otros datos de interés)

Si la solicitud y/o la documentación adjunta no cumple los requisitos, el Ayuntamiento puede requerir a los solicitantes que hábiles enmienden la carencia de documentos preceptivos. Si no lo hacen en un plazo de 10 días, se entenderá que han desistido de su propuesta.

4. Selección de propuestas

Las propuestas se seleccionarán a través de una comisión de valoración, que se constituirá con personal técnico municipal de los departamentos implicados en el desarrollo de este procedimiento: Seguridad Ciudadana, Interior, Infraestructuras, Movilidad, Participación Ciudadana y Cultura, en función de los siguientes criterios:

- La seguridad de la propuesta y la viabilidad técnica
- La disponibilidad de espacio en la vía pública de acuerdo con el mapa de localizaciones habilitadas para la participación durante la Noche del Arte y el plan de autoprotección municipal
- La originalidad, la innovación, el interés y la calidad de la propuesta, y su adecuación al acontecimiento
- El trabajo en red y la implicación de diferentes colectivos, entidades públicas o privadas

Presentar las propuestas no presupone que el Ayuntamiento de Palma las acepte o las autorice. **El Ayuntamiento de Palma se pondrá en contacto electrónicamente con quién haya presentado propuestas que se hayan seleccionado.**

5. Plazo y lugar de presentación de propuestas

El plazo de presentación es desde la publicación en la web del Ayuntamiento de Palma hasta el 12 de julio de 2017; el lugar, las Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma:

- OAC AVINGUDES. Av. de Gabriel Alomar, 18 (ed. Avingudes) - CP 07006 - Tel. 971225900
- OAC CORT. Pl. de Santa Eulàlia, 9, baixos (Ajuntament) - CP 07001 - Tel. 971225900
- OAC L'ARENAL. Av. d'Amèrica, 11 (l'Arenal) - CP 07600 - Tel. 971225891
- OAC L'ESCORXADOR. C. de l'Emperadriu Eugènia, 6 (ed. S'Escorxador) - CP 07010 - Tel. 971201362

- OAC PERE GARAU. C. de Pere Llobera, 9, baixos - CP 07007 - Tel. 971225900
- OAC SANT AGUSTÍ. C. de Margaluz, 30 (Sant Agustí) - CP 07015 - Tel. 971708733
- OAC SANT FERRAN. Av. de Sant Ferran, 42 (ed. de la Policia Local) - CP 07013 - Tel. 971225900
- OAC SON FERRIOL. Av. del Cid, 8 (Son Ferriol) - CP 07198 - Tel. 971426209
- OAC SON MOIX. Camí de la Vileta, 40 – CP 07011 – Tel. 971 225 900